



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 8 de septiembre de 1998

Número 131

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
Subdelegación del Gobierno	
en Ávila .....	1 a 4
Ministerio del Interior .....	5
Agencia Tributaria .....	6 a 8
Ministerio de Trabajo y A.S. ....	8
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> .. 8 a 10	
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Diversos Ayuntamientos .....	10 a 15
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
T.S.J. de Castilla y León .....	15 y 16

Móstoles (Madrid), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Fernando Monte Rubio, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Seseña, Urbanización Ribera del Alberche n.º 10 de Escalona-Toledo, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 20/98, por importe de 22.000 Ptas., por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, con conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.419

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Francisco Javier González Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en C) Inmaculada n.º 25-2.º-A de

Avila a 25 de agosto de 1998.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González.*

- ooo -

Número 3.420

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta

el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades

subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 17 de agosto de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga.*

Número 3.447

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 28-08-98.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González.*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Número 3.379

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401136053	M DIEZ	09728071	ARENAS DE SAN PEDRO	16.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050401120495	J PEÑA	71007523	ARENAS DE SAN PEDRO	12.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050042012926	RECAMBIOS AVILA SL	805116983	AVILA	08.05.98	10.000		LEY30/1995	
050041827847	R ZANCAJO	06578491	AVILA	29.04.98	15.500		RDL 339/90	061.4
050041819024	J FERNANDEZ	06580484	AVILA	28.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042037613	O DEL RIO	06583524	AVILA	13.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041932035	F CALZADO	70804089	HOYO DE PINARES	21.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401111974	F ALVAREZ	06556440	CASILLAS	31.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041940974	J DIAZ	70776867	CEBREROS	09.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042038009	J VINUESA	06560121	EL HORNILLO	27.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042038940	I VENEROS	71338309	HOYOS DEL ESPINO	21.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401115827	A GARCIA	06557148	MAELLO	25.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050401136089	A BLAZQUEZ	01499812	PEDRO BERNARDO	17.06.98	50.000		RD 13/92	050.
050042038447	M GUTIERREZ	06563805	SOLANA DE RIOALMAR	28.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401138700	R BAILLEN	38844304	VILASSAR DE DALT	09.07.98	30.000		RD 13/92	052.
050042036177	I ESTEBAN DEL	22736854	BARAKALDO	07.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042035781	A GONZALEZ	16035498	LAS ARENAS	31.05.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050401135437	I VALIENTE	09477275	BURGOS	09.06.98	40.000		RD 13/92	050.
050042014980	L SANCHEZ	32781016	A CORUÑA	20.06.98	15.000		RD 13/92	151.2
050042022695	A GARCIA	32772563	A CORUÑA	13.06.98	10.000		RD 13/92	018.1
050042047771	J DIEZ	52450861	RIBEIRA	28.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042043789	J SILVA	76122184	NAVALMORAL DE MATA	06.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042048726	PASCUAL VICENTE GIL S L	B12323200	CASTELLON PLANA	08.06.98	280.000		D121190	198.H

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042036001	R VINAS	42904850	ARRECIFE	04.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401134202	R MALAGA	06518482	LA SEU D URGELL	07.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050401125699	J GONZALEZ	10047161	PONFERRADA	19.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050042003445	E RODRIGUEZ	10077308	PONFERRADA	14.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401116479	F QUEREJAZU	51062387	ALCOBENDAS	09.05.98	40.000		RD 13/92	050.
050401113170	R PEREZ DEL PUERTO	50278241	SOTO DE LA MORALEJ	01.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050042020170	L RAMOS	07473967	ALGETE	21.06.98	25.000		RD 13/92	072.4
050042047801	A MORETA	52346607	COSLADA	04.06.98	16.000		RD 13/92	052.2
050042026860	G LIPINSKI	M 180338	FUENLABRADA	07.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401131997	A BUENO	46923311	FUENLABRADA	03.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050041810161	M NEIRA	02913726	GALAPAGAR	05.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042050794	F HIGUERA	00177472	GETAFE	29.06.98	10.000		LEY30/1995	
050401140251	A CORNET	05421797	HOYO DE MANZANARES	09.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050041812637	P JUAREZ	50034066	LAS ROZAS DE MADRID	09.04.98	15.000		RD 13/92	154.
050041922455	ALIMENTACION MERCHAN SA	A79315081	LEGANES	15.07.98	10.000		LEY30/1995	
050401131791	J PARRA	00676022	LEGANES	31.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050042038307	D SANCHEZ	01088053	LEGANES	06.07.98	25.000		RD 13/92	094.1F
050042016180	PRAVILLA SL	828657310	MADRID	13.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401131638	E MURD	00115512	MADRID	30.05.98	20.000		RD 13/92	050.
050042033425	J GARCIA	00198027	MADRID	29.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
050401135346	J MARCOS	00222341	MADRID	22.06.98	20.000		RD 13/92	052.
050401136260	M BARRIO	00255361	MADRID	21.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050042014455	J SANTOS	00396035	MADRID	06.06.98	25.000		RD 13/92	084.1
050041812789	J HERRERO	00502280	MADRID	13.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050041899949	J DE PRADA	00705044	MADRID	29.05.98	25.000		RD 13/92	094.1G
050401130221	R GALLARDO	01175988	MADRID	21.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050042028430	D RODRIGUEZ	01491104	MADRID	28.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042034247	A NOGUES	01624613	MADRID	27.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042034417	A NOGUES	01624613	MADRID	27.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042039415	A NICTO	02066230	MADRID	23.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401138890	J PASCUAL	02477809	MADRID	13.07.98	40.000		RD 13/92	050.
050401126321	L ROBLES	02608523	MADRID	29.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050401141139	M DIEGO	02706484	MADRID	13.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050401134068	J BRASERO	04180782	MADRID	06.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050401138724	M CARCELLER	05378971	MADRID	09.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050401134019	M GONZALEZ	05389120	MADRID	03.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050042038060	S GONZALEZ	05404929	MADRID	11.07.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050042036189	J GONZALEZ	05428075	MADRID	07.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042038757	F VAQUERO	06572368	MADRID	06.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042028971	D ROMAN	07242437	MADRID	21.06.98	8.000		RD 13/92	090.1
050401125882	L CARRERO	07288463	MADRID	22.06.98	30.000		RD 13/92	052.
050401139169	P JORGE	07942957	MADRID	02.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050401135700	L SANCHEZ	08082287	MADRID	14.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050041998526	J ARROYO	08097021	MADRID	08.05.98	15.000		RD 13/92	167.
050100736006	F ALVAREZ	10851671	MADRID	11.04.98	10.000		RD 13/92	171.
050401125833	M GOMEZ	11626030	MADRID	21.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050042051269	R ALONSO	12197727	MADRID	20.06.98	10.000		LEY30/1995	
050401125031	F ORTEGA	24129533	MADRID	03.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050401117383	J PEIRO	50049190	MADRID	29.04.98	30.000		RD 13/92	050.
050401135747	E LAIN	50075150	MADRID	16.06.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050041966628	O BARRANCO	50196980	MADRID	02.05.98	15.000		RD 13/92	106.2
050401133088	J PRADA	50409749	MADRID	08.06.98	30.000		RD 13/92	052.
050401135553	J GIL	50687707	MADRID	13.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050041810320	C AMIEVA	50714140	MADRID	10.04.98	15.000		RD 13/92	152.
050042050915	M PERDIGON	50979183	MADRID	12.07.98	15.000		RD 13/92	106.2
050401131766	R NAVARRO	51049888	MADRID	31.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050401138360	A GOMEZ DE ENTERRIA	51065984	MADRID	06.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401136387	I AGUILERA	52880174	MADRID	25.06.98	20.000		RD 13/92	052.
050042052316	J LOBO	07535754	MOSTOLES	13.07.98	15.000		RD 13/92	100.2
050401118518	J PEREZ	08947197	MOSTOLES	03.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050401136016	C DOMINGUEZ	08947633	MOSTOLES	16.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050042034764	M NAVARRO	20251459	MOSTOLES	21.06.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050042039117	J MATEY	51825468	MOSTOLES	12.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401137835	A SILGO	51985747	MOSTOLES	29.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050042028053	J FERNANDEZ	52101008	PARLA	17.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042045270	E ARROGANTE	70405170	PARLA	24.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401134159	G NIETO	01318875	POZUELO DE ALARCON	06.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050401120537	A WERD	05223935	POZUELO DE ALARCON	09.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050042022634	J HERRERO	05231547	POZUELO DE ALARCON	06.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401118959	M PERAITA	05360926	POZUELO DE ALARCON	27.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050401135127	A SANZ	50839172	QUIJORNA	18.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050042025751	R MAROTO	51877244	RIVAS VACIAMADRID	17.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042036736	M SASTRE	05410854	SAN LORENZO ESCORIAL	05.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401136247	J MARCOS	23789345	SAN LORENZO ESCORIAL	21.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050401126540	J ALONSO	02831597	SAN SEBASTIAN REYES	08.07.98	30.000		RD 13/92	048.
050401135309	J MARTINEZ	78791285	TORREJON DE ARDOZ	22.06.98	30.000		RD 13/92	052.
050042004814	A CRUZ	05391083	VELILLA SAN ANTONIO	06.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401124294	M LOPEZ	51434803	VILLANUEVA DE CAÑADA	14.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050401125183	E SANZ	09328168	GLION	06.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050041912747	M PAZ	34879697	BOURENSE	14.07.98	15.000		RD 13/92	169.

050042023778	R VAZQUEZ	12726007	PALENCIA	05.05.98	5.000		RD 13/92	031.
050401125511	J OITAVEN	36043180	VIGO	13.06.98	40.000		RD 13/92	048.
050401137811	J ORA	13660913	HERAS	29.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050042013189	J IZQUIERDO	08112015	BEJAR	25.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401137719	J ALONSO	07793397	CARBAJOSA DE SAGRADA	25.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050042013128	P SANCHEZ	07782109	NAVA DE SOTROBAL	17.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401136880	F ALONSO	07845128	SALAMANCA	30.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050401123733	L FERNANDEZ	07864577	SALAMANCA	03.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050401134718	F GARCIA	07888218	SALAMANCA	12.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050041988856	M VERA	08658469	SALAMANCA	25.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401136624	F MARTIN	12729887	SALAMANCA	24.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050401134603	J PIMENTEL	28724463	SEVILLA	11.06.98	50.000	3	RD 13/92	050.
050042053345	S VICENTE	07406304	TOMARES	12.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401109062	C ALCON	03441734	RIAZA	12.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050401135577	F MEDINA	41905086	PUERTO CRUZ	13.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050042019910	CONSTRUCCIONES Y OBRAS NUE	B45272937	SARTAJADA	27.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
0500420500/1	A BARTOLOME	01357967	LA ELIANA	12.06.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
050042021216	T RODRIGUEZ	12153995	VALLADOLID	27.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
050041898477	M VILLAR	12232723	VALLADOLID	06.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401131961	S SENDINO	12245285	VALLADOLID	02.06.98	20.000		RD 13/92	052.
050042002647	E MENCIA	12348838	VALLADOLID	14.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401126187	F SERRANO	17695203	ZARAGOZA	27.06.98	30.000		RD 13/92	048.

Número 3.448

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 28-08-98.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042032111	E GARCIA	70799834	SAN ESTEBAN VALLE	21.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042040077	PER GAN HERMANOS SL	80502810	SOLOSANCHO	20.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050042042580	R ESCOBAR	70799373	SOTILLO DE LA ADRADA	30.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042043522	R ESCOBAR	70799373	SOTILLO DE LA ADRADA	30.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401138347	J GONZALEZ	34250870	DISTRIZ LUGO	01.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050041994016	REGAMAR SA	A28707289	MADRID	11.07.98	0		LEY30/1995	
050042042712	ARDO TALK SL	B28213056	MADRID	08.07.98	10.000		LEY30/1995	
050042044460	O SANCHEZ	06580972	MADRID	08.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401122864	M FERNANDEZ	34870287	MADRID	21.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050042028995	A MORA	51403232	MADRID	22.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042042517	E PLIEGO	02060512	MOSTOLES	28.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041812790	J MOLINA	05250458	MOSTOLES	20.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050042050101	A SANZ	50839172	QUIJORNA	18.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042043984	I LOINAZ	35768425	SAN AGUSTIN GUADALIX	12.07.98	15.000		RD 13/92	090.1
050042033140	J RUBIO	11808631	SAN MARTIN DE VEGA	19.06.98	10.000		LEY30/1995	
050401141140	F DOMINGUEZ	10028994	TORREJON DE ARDOZ	09.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050042024746	R RUIZ	13908331	BARREDA	16.06.98	35.000		RDL 339/90	061.3
050042040168	F LOPEZ	27315824	SEVILLA	01.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042037870	CALORIFICA INDUSTRIAL S A	A40025306	SEGOVIA	23.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1

Número 3.379

**Ministerio del Interior**SECRETARÍA GENERAL  
TÉCNICASUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS**EDICTO**

En aplicación de lo establecido en el apartado 4 del artº 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Javier Castán Jiménez, cuyo último domicilio fue en la C/ Belianes n.º 3-3.º Puerta 4, de Madrid.

VISTO el recurso ordinario interpuesto por D. Javier Castán Jiménez, contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN, de fecha 9 de febrero de 1998, y

RESULTANDO que el mencionado Organo, Previa instrucción del correspondiente expediente n.º AV-612/97, por la Subdelegación del Gobierno en Avila, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de 8 de febrero de 1998, impuso a D. Javier Castán Jiménez, la sanción de multa de CINCUENTA MIL CINCO PESETAS, por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución a que se ha hecho mención y que se dan por reproducidos en el presente trámite, entendiéndolos constitutivos de la infracción prevista en el apartado 1, del artículo 25, de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por tenencia ilícita de drogas, hecho que se sanciona en uso de las facultades conferidas en el apartado d), del artículo 29.1, en relación con el artículo 28 de la citada Ley

Orgánica 1/1992 y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

RESULTANDO que al no estar conforme el interesado con dicha resolución interpone contra la misma el recurso ordinario objeto de la presente, alegando, cuanto cree convenir a la defensa de su derecho.

CONSIDERANDO que las alegaciones del recurrente no son suficientes para desvirtuar el fundamento de la resolución impugnada, toda vez que, en primer lugar ha quedado acreditado, mediante el análisis efectuado por el Servicio de Inspección Farmacéutica de la Unidad Administrativa del Ministerio de Sanidad y Consumo, que la sustancia en posesión del recurrente se encuentra incluida en el L.I y IV de la Convención Unica de 1961, teniendo en cuenta que en el artículo 41 de la Ley 25/1990 de 20 de diciembre se establece que las sustancias medicinales estupefacientes incluidas en la Convención Unica sobre Estupefacientes se regirán por dicha Ley y por sus disposiciones especiales, debiendo tenerse en cuenta que en el artículo 3 c) de la referida Convención se establece la limitación en el uso y posesión de estupefacientes a los solos fines médicos y científicos, sometiendo al control de la Administración sanitaria su comercio y distribución, y exigiendo receta médica para su despacho a particulares (artículo 30.2 b) de suerte que al figurar en los anexos de dicha Convención como sustancia sujeta a las expresadas limitaciones la que le fue encontrada al recurrente, esto es HASCHISH, hay que concluir que su simple tenencia sin haber sido objeto de prescripción médica ni de las formalidades exigidas para su utilización con fines científicos, debe calificarse como ilícita.

CONSIDERANDO que el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana sanciona como infracción grave ...”la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal ...” no siendo contrario dicho precepto al principio de legalidad contemplado en el artículo 25.1 de la Constitución tal como ha declarado el Tribunal Constitucional en Sentencia de 18 de noviembre de 1993, estableciendo que “el concepto de tenencia ilícita, no es, en cuanto configurador de un supuesto de infracción administrativa, contrario a las exigencias del principio de legalidad en este orden, tanto en lo que se refiere al rango de la regla delimitadora del ilícito, como en lo relativo a la configuración misma de la conducta infractora ...” siguiendo el fundamento noveno de dicha Sentencia indicando que ninguna consecuencia de inconstitucionalidad cabe derivar del hecho de que el precepto impugnado dé lugar a la sanción de la tenencia ilícita de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas destinadas sólo al propio consumo, que es conducta hoy no constitutiva de delito siendo perfectamente admisible desde la perspectiva constitucional que la Ley configure como infracción administrativa una tenencia ilícita que no suponga, en sí misma contravención de la Ley penal, concluyendo en que “el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, no es, en definitiva, contrario a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Constitución, ni conculca tampoco el principio de seguridad jurídica, cuyas exigencias, en lo que aquí importa, quedan subsumidas en el enunciado del principio de legalidad en materia sancionadora”.

CONSIDERANDO que los demás argumentos del recurrente

no desvirtúan el fundamento de la resolución impugnada, toda vez que los hechos en que se basó dicho acto administrativo aparecen suficientemente acreditados, tanto por la denuncia que dió origen al expediente, como por la posterior ratificación de los agentes de la autoridad, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992, no ofreciendo reparos su fundamento jurídico al haberse interpretado la norma que en la misma se aplica de conformidad con el sentido de sus términos y de acuerdo con la finalidad que a través de la misma se persigue, razones por las cuales hay que concluir, que no existen términos hábiles que permitan acoger la pretensión de recurrente, debiendo mantenerse la resolución impugnada por ser ajustada a Derecho.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado Noveno, n.º 1.2 de la Orden de 6 de junio de 1966 (B.O.E. del día 7 de junio de 1996), ha resuelto desestimar el recurso ordinario interpuesto por D. Javier Castán Jiménez, contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN, de fecha 9 de febrero de 1998, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

Madrid a 16 de junio de 1998.

El Jefe del Area de Recursos,  
*Rafael Pérez Cuadrado.*

- ooo -

Número 3.383

## Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

DEPENDENCIA DE  
RECAUDACIÓN

### ANUNCIO DE SUBASTA

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Avila.

#### HACE SABER:

Que en esta Unidad de Recaudación se siguen expedientes administrativos de apremio contra los deudores que posteriormente se relacionan, con sus circunstancias, junto con los bienes que habiendo sido embargados en cada procedimiento, serán subastados, con indicación de su valoración, tipo para la subasta.

Por cada deudor se ha dictado la siguiente providencia:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146, apartado 1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, modificado por R.D. 448/1995 de 24 de marzo y por la Resolución del 26 de abril de 1995, procédase a la celebración de la subasta para la venta de los bienes embargados de los que es titular el deudor reseñado, para cuyo acto se fija el día 30 de septiembre de 1998 a las 10 horas y se celebrará,

observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del citado Reglamento, en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación, C/ Madre Soledad, 1 Avila”.

En cumplimiento de los citados preceptos, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de al menos el 20% del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la ineffectividad de la adjudicación.

2.º.- Se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresarán el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien/lote respecto de los que desee pujar. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre, un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 1.º. Los licitadores acogidos a este sistema podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

3.º.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Delegación de Recaudación, C/ Madre Soledad, 1, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta. Se advierte que de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse

la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

4.º.- Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, así como aquellas personas, que debiendo ser notificados de esta subasta, no reciban por cualquier motivo, la correspondiente notificación, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

5.º.- Abiertos los sobres y comprobado que cumplen los requisitos exigidos para optar a la licitación, el Presidente declarará iniciada la licitación, comunicará a los asistentes, en su caso, la existencia de posturas válidas presentadas por escrito, indicando los bienes o lotes a que afectan y a partir de ese momento se admitirán posturas para el primer bien o lote y se anunciarán las sucesivas que se vayan haciendo con sujeción a los tramos fijados.

6.º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.º.- Finalizada la subasta, el licitador que resulte adjudicatario entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito que le será retenido, procediéndose a devolver los depósitos a los restantes licitadores.

8.º.- En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se prodrá adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación. (Disposición Adicional

Trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre).

9.º.- Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

10.º.- Acordada la procedencia de celebrar una segunda licitación, ésta se anunciará de forma inmediata a los presentes en el acto y se abrirá un nuevo plazo de media hora para que los que deseen licitar, constituyan depósitos que cubran al menos el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, sirviendo los depósitos constituídos para la primera licitación.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto al tipo de subasta para primera licitación y otras circunstancias son:

1.º.- Expediente 6557491-MAR correspondiente a D. Fernando Martín de la Parra.

LOTE ÚNICO: VEHÍCULO. Matrícula: AV-9413-E, Marca: IVECO. Modelo: 35 10 1. Tipo: Camión Caja.

Valor tasación: 360.000 Ptas.

Tipo de subasta: 360.000 Ptas.

Tramo para la licitación: 5.000 Ptas.

2.º.- Expediente 8108270-SAN, correspondiente a D. José Andrés Sánchez Garcinuño.

LOTE ÚNICO: VEHÍCULO: Matrícula: AV-2406-H, Marca: Renault, Modelo: R. Laguna.

Valor tasación: 2.050.000 Ptas.

Tipo de subasta: 2.050.000 Ptas.

Tramo para la licitación: 250.000 Ptas.

3.º.- Expediente 6428246-SAN, correspondiente a D. José Carlos Sánchez Miranda.

LOTE ÚNICO: VEHÍCULO: Matrícula: AV-17240-VF. Tipo:

Semi-Remolque, Marca: S.M., Modelo: 3-4 TM.

Valor tasación 120.000 Ptas.

Tipo de subasta: 120.000 Ptas.

Tramo para la licitación: 25.000 Ptas.

4.º.- Expediente 6532143-PRI, correspondiente a D. Javier Prieto González.

LOTE ÚNICO: VEHÍCULO: Matrícula V-5250 CH, Marca: CITROEN, Modelo: BX 19 GTI.

Valor tasación: 150.000 Ptas.

Tipo subasta: 150.000 Ptas.

Tramo para la licitación: 2.500 Ptas.

5.º.- Expediente 50702703-JIM, correspondiente a D.ª María Nieves Jiménez González.

LOTE ÚNICO.- VEHÍCULO: Matrícula M-6984-IV, Marca Renault, Modelo: Express. s.

Valor tasación: 75.000 Ptas.

Tipo subasta: 75.000 Ptas.

Tramo licitación: 1.000 Ptas.

6.º.- Expediente 70787276-DIA, correspondiente a D. Máximo Díaz Sánchez.

LOTE ÚNICO: URBANA: UNA MITAD INDIVISA, en Arenas de San Pedro, en la calle del Miradero n.º 5, compuesta de piso bajo, principal y desván con un patio o corral a la espalda, sobre una superficie de ciento veintitrés metros veinte decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, Finca 4.537, Tomo 279, Libro 50, Folio 234.

Valor tasación: 5.583.178 Ptas.

Tipo subasta: 5.583.178 Ptas.

Tramo licitación: 100.000 Ptas.

7.º.- Expediente 70788623-SAN, correspondiente a D. Vicente Sánchez Fuentes.

LOTE ÚNICO: URBANA. N.º 1. Local comercial en planta semisótano del edificio de Arenas de San Pedro, con entrada independiente por la calle Fray José de Trinidad n.º 2.

Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Arenas de San Pedro, Finca n.º 6.519.0, Tomo 440, Libro 92, Folio 34.

Valor tasación: 23.912.200 Ptas.  
Cargas: 15.520.663 al 25-05-98.  
Tipo subasta: 8.391.537 Ptas.  
Tramo licitación: 100.000 Ptas.

Avila a 21 de agosto de 1998.

El Jefe de la Dependencia,  
*Honorio Manrique Romero.*

- ooo -

Número 3.382

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN  
EJECUTIVA

### EDICTO

D. Ernesto-José Gómez Ferreras; Acctal. Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 98/727 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Raúl Gil Vega (DNI 70.800.942 L), se ha dictado la siguiente: "**DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.**" En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 74.750 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para cos-

tas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo M-6745-CZ R5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila, 25-5-98. EL RECAUDADOR EJECUTIVO".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las

sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 20 de agosto de 1998.

Firma, *Ilegible.*

- ooo -

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.919

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO

### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.347.E

A los efectos previsto en los Secretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Ploder Dalzola Avila Ute.

EMPLAZAMIENTO: Avila. Ctra. Avila-Villacastín. Dehesa de Zurra.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. tensiones 15.000 más menos 5%-398/230 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

PRESUPUESTO: 899.410 Ptas.

FINALIDAD: Servicio energía iluminación enlace n.º 1 circunvalación de Avila.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 10 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 2.920

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO*

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA**

*EXPEDIENTE N.º: 3.346.E*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Ploder Dalzola Avila Ute.

EMPLAZAMIENTO: Avila. Ctra. Avila-Villacastín. Dehesa de Zurra.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 110 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento en cadenas de amarre U70BS. Fusibles "XS" en entronque.

PRESUPUESTO: 470.540 Ptas.

FINALIDAD: Servicio energía iluminación enlace n.º 1 circunvalación Avila.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 10 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 2.923

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO*

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA**

EXPEDIENTE N.º: 3.342.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Ploder Dalzola Avila Ute.

EMPLAZAMIENTO: Avila. Ctra. Avila-Salamanca. Fuentes Claras de Abajo.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 570 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos, aislamiento en cadenas de amarre y suspensión U70BS. Fusibles "XS".

PRESUPUESTO: 1.702.210 Ptas.

FINALIDAD: Servicio energía iluminación enlace n.º 3 circunvalación de Avila.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 10 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 2.924

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO*

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA**

EXPEDIENTE N.º: 3.343.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Ploder Dalzola Avila Ute.

EMPLAZAMIENTO: Avila. Ctra. Avila-Salamanca. Fuentes Claras de Abajo.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-398/230 V. autoválvulas y seccionamiento "XS".

PRESUPUESTO: 924.410 Ptas.

FINALIDAD: Servicio energía iluminación enlace n.º 3 circunvalación de Avila.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la docu-

mentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 10 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 2.925

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.350.E

A los efectos previsto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Ploder Dalzola Avila Ute.

EMPLAZAMIENTO: Avila. Ctra. Avila-Piedrahíta. Dehesa de Bascarrabal.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 60 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento en cadena de amarre U70BS. Fusibles "XS" en entronque.

PRESUPUESTO: 381.040 Ptas.

FINALIDAD: Servicio energía iluminación enlace n.º 4 circunvalación de Avila.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se

estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 10 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 2.926

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.351.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Ploder Dalzola Avila Ute.

EMPLAZAMIENTO: Avila. Ctra. Avila-Piedrahíta. Dehesa de Bascarrabal.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-398/230 V. autoválvulas y seccionamiento XS.

PRESUPUESTO: 899.410 Ptas.

FINALIDAD: Servicio energía iluminación enlace n.º 4 circunvalación de Avila.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 10 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.213

*Ayuntamiento de Cisla*

### ANUNCIO

Por D. José Antonio Gallego Dávila, de Cisla (Avila), se ha solicitado licencia municipal para establecer explotación de ganado porcino, en finca rústica, paraje denominado Alquería de Torralba del término municipal de Cisla (Avila).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (Art. 5 de la Ley 5/1993), se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad, puedan presentar, por escrito, ante el Ayuntamiento las alegaciones y observaciones pertinentes, en plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Cisla a 4 de agosto de 1998.

La Alcaldesa, *María Fca. Gutiérrez Izquierdo.*

- ooo -

Número 3.277

*Ayuntamiento de Candeleda*

### EDICTO

Por el vecino de esta localidad D. Honorio Rosillo Retamal se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia de apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de ALBERGUE en el

campamento de San Juan de Alardos sito en la finca de las Higuieruelas al sitio de "Las Cañadas" de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la actividad de referencia, a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, puedan formular sus declaraciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda a 12 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

- ooo -

Número 3.372

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 29/7/98 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo por mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación:

"II.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NN.SS. EN SUELO NO URBANIZABLE COMÚN. (S.N.U.-C).

Adecuar en el citado suelo las normas urbanísticas 2.06.061 de la pág. 176 de NN.SS. Municipales de Arenas con las de ámbito provincial de 9/9/97; para superficie edificable y condiciones de parcela, y volumen respetando las condiciones restrictivas vigentes del Parque Regional de Gredos y su zona de uso compatible".

La modificación tiene carácter inicial y el expediente se somete a información pública de un mes conforme a los arts. 35, 40 y 41 del R.D. 1.346/1976 y art. 128 del R.D. 2.159/78.

Arenas de San Pedro a 19 de agosto de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.387

*Ayuntamiento de Riofrío*

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria, el día 17 de agosto de 1998, la Aprobación de las Normas Subsidiarias y del Planeamiento para este Municipio, y a los efectos de dar cumplimiento al art. 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se someten a información pública, por espacio de un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, a los efectos de deducir las alegaciones pertinentes. Asimismo, se significa que, de conformidad con el art. 120 del citado Reglamento, queda suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación y edificación o demolición, en la totalidad del término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Riofrío a 19 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.388

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

#### EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 1998, aprobado en sesión de 29.06.98 y publicado en el B.O. de

la Provincia n.º 114 de fecha 29.07.98, su aprobación queda elevada a definitiva a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala Correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación de este anuncio.

El Tiemblo a 20 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

- ooo -

Número 3.389

*Ayuntamiento de La Hija de Dios*

#### ANUNCIO

D. Juan José Jiménez Garrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Hija de Dios (Ávila):

#### HAGO SABER:

Que por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 1998, ha aprobado la iniciación de un expediente de declaración de parcela sobrante de vía pública de 22 m.<sup>2</sup> en Calle Tomillar y posterior desafectación del bien de dominio público a fin de clasificarlo como bien de propios y adjudicarlo al único lindero D. Antonio Miguel Almagro por la cantidad en que se tase legalmente el bien.

Lo que se hace público para que sirva de general conocimiento a fin de que, los interesados, puedan presentar reclamaciones en plazo no superior a quince días a contar desde el día siguiente a la publica-

ción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Hija de Dios a 21 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.390

*Ayuntamiento de Cebreros*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la CUENTA GENERAL del ejercicio 1997, por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Cebreros a 24 de agosto de 1998.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

- ooo -

Número 3.391

*Ayuntamiento de Cebreros*

### ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 24 de agosto de 1998, ha aprobado el expediente de Modificación de Créditos n.º 1 (suplemento con cargo a remanentes de tesorería), que afecta al Presupuesto Ordinario de 1998.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de

la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, se expone al público dicho expediente por período de quince días hábiles; durante los cuales podrá ser examinado, en las oficinas municipales, y podrán formularse las pertinentes reclamaciones.

Cebreros a 24 de agosto de 1998.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

- ooo -

Número 3.392

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento aprobó el Padrón Fiscal de Contribuyentes de Agua del segundo semestre de 1997 en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1998.

Según establecen los artículos 180 LRBRL y 14.4 LRHL, contra las liquidaciones tributarias contenidas en el citado padrón fiscal podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, previo al contenido-administrativo, ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de

reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

c) No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Por otra parte, la notificación del lugar, plazo y forma como deberán ser satisfechas las deudas tributarias se publicarán oportunamente por el Servicio de Recaudación.

San Esteban del Valle, a 24 de agosto de 1998.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*.

- ooo -

Número 3.397

*Ayuntamiento de Collado del Mirón*

### EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 10 de agosto de 1998, se aprobó, la incorporación al Inventario de Bienes de este Ayuntamiento de los Inmuebles Urbanos, propiedad de este Ayuntamiento, siguientes:

- Edificio en C/ Iglesia, n.º 27, de 29,37 m2.

Denominado: "La Fragua".

- Inmueble denominado "El Potro" de 10 m2 situado en la C/ Iglesia n.º 27.

Lo que se hace público a efecto de posibles reclamaciones por espacio de quince días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Collado del Mirón a 24 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Heliodoro Jiménez Peral*.

Número 3.438

*Ayuntamiento de Burgohondo***ANUNCIO URGENTE**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1998, acordó formalizar un préstamo con el B.C.L.E., por importe de 10.000.000 de Ptas. en las siguientes condiciones:

Tipo de préstamo: Tasa y tiempo variable.

Plazo de amortización: 10 años.

Periodicidad: Trimestral.

N.º de cuotas: 40.

Tipo de interés referencia: 4,60.

Comisión apertura: 0,25%.

Revisión tipo interés: MIBOR más 0,3.

Carga financiera en amortización: 313.202 Ptas./trimestre.

Garantías: Participación muni-

cipal en los tributos del Estado.

Finalidad: Ejecución varias obras municipales.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Burgohondo a 28 de agosto de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª del Pilar Rollón Martín*.

Número 3.400

*Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar***ANUNCIO**

RESUMEN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE ONCE PARCELAS AL SITIO DE LA CAÑADILLA EN SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR (ÁVILA).

**PRIMERA: OBJETO.-** La enajenación mediante subasta pública de once parcelas situadas en el paraje denominado "La Cañadilla" de esta localidad, destinadas a la construcción de viviendas y un local comercial-industrial, dichas parcelas se encuentran ubicadas dentro de la demarcación del Casco Urbano de la localidad.

**SEGUNDA: TIPO DE LICITACIÓN.-** Se fijará como tipo de licitación en función de los metros cuadrados de cada parcela y al alza, al precio de 4.092 Ptas./m<sup>2</sup> y de 2.096 Ptas./m<sup>2</sup> para la parcela comercial industrial, según el siguiente desglose:

NÚMERO DE PARCELA	USO	SUPERFICIE	IMPORTE TIPO DE LICITACIÓN
1	Vivienda	159,88 m <sup>2</sup>	654.229 Ptas.
2	Vivienda	166,22 m <sup>2</sup>	680.172 Ptas.
3	Vivienda	172,30 m <sup>2</sup>	705.052 Ptas.
4	Vivienda	174,29 m <sup>2</sup>	713.195 Ptas.
5	Vivienda	151,00 m <sup>2</sup>	617.892 Ptas.
6	Vivienda	151,00 m <sup>2</sup>	617.892 Ptas.
7	Vivienda	151,00 m <sup>2</sup>	617.892 Ptas.
8	Vivienda	151,36 m <sup>2</sup>	619.365 Ptas.
9	Vivienda	168,35 m <sup>2</sup>	688.888 Ptas.
10	Comercial Industrial	168,52 m <sup>2</sup>	353.218 Ptas.
11	Vivienda	114,03 m <sup>2</sup>	466.611 Ptas.

**QUINTA: CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-**

Podrá concurrir a la subasta, personalmente o por medio de representante, las personas naturales o jurídicas que teniendo capacidad de obrar, no se hallaren comprendidas ni en ellas, ni sus representantes en causas de incapacidad o incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SEXTA: GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-** Para tomar parte en la subasta los concurrentes deberán constituir previamente en la entidad financiera donde este Ayuntamiento tenga cuenta, una fianza provisional por el importe del 2% de la licitación.

Esta fianza provisional podrá constituirse en metálico, valores admitidos a estos fines y conforme al artículo 36 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, Contratos de las Administraciones Públicas.

**OCTAVA: PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** A) Sobre n.º 1, Propositiones económicas.

Las Propositiones se ajustarán a un modelo oficial que se facilitará a quien lo solicite, se presentarán dentro de un sobre, identificado exteriormente como "SOBRE N.º 1" "Propositiones Económicas", deberá tener escrito el nombre o razón social del licitador y su firma, presentándose cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los sesenta días naturales a contar a partir del siguiente al de la fecha de la última publicación del anuncio en el B.O.P. en horario de oficina de 10 a 14 horas de lunes a jueves excepto festivos.

Las propositiones económicas versarán sobre el tipo de licitación igualándolo o al alza pero siempre expresando el valor en pesetas exclusivamente.

B) Sobre n.º 2, Documentación exigida:

Obligatoriamente acompañará al sobre n.º 1 un sobre n.º 2 identificado exteriormente como "SOBRE N.º 2" y que también deberá llevar escrito el nombre, razón social y la firma del licitador, presentándose

cerrado y conteniendo en su interior la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del D.N.I. y N.I.F.
- 2.- Escritura de poder, bastantado, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- 3.- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- 4.- Declaración Jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar, previstas en el Artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**NOVENA: APERTURA DE PLICAS.-** El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente y de oficina de este Ayuntamiento a aquel que finaliza el plazo de presentación de proposiciones a las doce horas.

**UNDÉCIMA: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-**

a) Deberá cubrir aguas el adjudicatario según proyecto técnico, ajustándose a la normativa urbanística vigente en la localidad, en el plazo de dos años a contar desde la firma, quedando expresamente prohibida la utilización de chapas y otros materiales que se le asemejen, dejando un margen de 3 metros desde la vía pública y siempre alineadas con el resto de las edificaciones.

b) La parcela deberá estar cerrada en el plazo de tres años contados desde la firma del contrato.

c) El edificio habrá de finalizar su construcción en el plazo de tres años siguientes al punto b) contados a partir de la firma del contrato.

**DUODÉCIMA: LIMITACIONES.-** Se establece que la parcela n.º 10 que se dedicará para la edificación de Industria sea preferente la que tenga sede social en el municipio, contando además con que el empadronamiento de la mayoría de sus componentes esté en este municipio.

**DÉCIMOTERCERA: ORDEN DE PRIORIDAD.-** En el caso de que por el licitador se presenten proposiciones para optar a más de una parcela, la Mesa y el Pleno de la Corporación Municipal no tendrán en cuenta su orden de prioridad, sino que resolverá adjudicando la parcela o parcelas que sea más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, de lo que se deduce que se podrá adjudicar más de una parcela pero con un máximo de tres.

**DÉCIMOCUARTA: GASTOS.-** El coste de los anuncios y demás gastos que se ocasionen se repercutirá en prorrateo por metro cuadrado de parcela adjudicada al adjudicatario definitivo.

**DÉCIMOQUINTA: SEGUNDA SUBASTA.-** Si el acto de licitación resultara desierto total o parcialmente, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones sin necesidad de ulterior formalización ni anuncios, a las cuarenta y ocho horas del primero pudiéndose presentar ofertas hasta once horas del citado día, en las mismas condiciones anteriores.

**DÉCIMOSEXTA: Será de cuenta del adjudicatario, de acuerdo en lo prescrito en el Artº 40 del R.G.V. L.S., los gastos de enganche de acometida de agua limpia, saneamiento, así como de electricidad o cualquier otro que se derive como consecuencia de la construcción de la vivienda. La ejecución de la infraestructura a que se refiere el párrafo anterior, de servicios urbanísticos principales de la urbanización se ejecutarán por el Ayuntamiento.**

El resto de obras de urbanización hasta la terminación se deberán ejecutar por la Junta o Comunidad de Propietarios de la Urbanización antes del plazo del término de las obras que establece la cláusula undécima, previa aprobación del proyecto por el Ayuntamiento y otorgamiento de la Licencia correspondiente. En el caso de que transcurriera el plazo de tres años sin que haya sido presentado el proyecto de urbanización con la determinación de los plazos de ejecución, las obras serán ejecutadas por el Ayuntamiento a cargo de los propietarios.

**DÉCIMOCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE.-** En lo no previsto en este Pliego de Condiciones, será directamente aplicable lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y del Real Decreto por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Ley 13/1995 de 18 de mayo y subsidiariamente todas las demás disposiciones legales que por orden constitucional sean de aplicación.

San Martín del Pimpollar (Ávila) a 25 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.401

*Ayuntamiento de Casillas*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 1998**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada

el día 16 de julio de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## D) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998:

### A. Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 14.630.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 500.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 12.151.832 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 15.890.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 8.330.000 Ptas.

### B. Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 16.162.168 Ptas.
- 9.- Variación de pasivos financieros, 5.000.000 de Ptas.

**Total ingresos, 72.664.000 Ptas.**

## GASTOS

### A. Operaciones corrientes

- 1.- Remuneración de personal, 15.685.310 Ptas.
- 2.- Gastos bienes corrientes y serv., 16.800.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 1.331.868 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 500.000 Ptas.

### B. Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 35.905.229 Ptas.
- 9.- Variación de pasivos financieros, 2.441.593 Ptas.

**Total gastos, 72.664.000 Ptas.**

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1998:

### Personal funcionario:

- Con Habilitación Nacional, 1 plaza.

- De la Corporación, 1 plaza.

**PERSONAL LABORAL, 6 plazas.**

## Total puestos de trabajo, 8.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casillas a 25 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.468

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
BURGOS

### ACUERDO

Adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 26/06/1998, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de: AVILA.

Población: Fresno, El; Cargo: Sustituto; Nombre: D. Angel Meléndez Zazo.

Población: Gallegos de Altamirós; Cargo: Titular; Nombre: D. Mariano González

Sáez.

Población: Lanzahíta; Cargo: Titular; Nombre: D. Juan José Dégano Alejo.

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; y tomarán "posesión de su cargo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 28 de agosto de 1998.

La Secretaria de Gobierno,  
*Margarita Carrero Rodríguez.*

- ooo -

Número 3.429

### T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001156/19980 a instancia de D.ª Lionete Nunes Silva contra resol. 9.6.98, Subdelegación del Gobierno en Avila, decretando expulsión recurrente territorio nacional, con prohibición de entrada en tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar letigimadas como de demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 7 de julio de 1998.  
Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.430

### **T.S.J. Castilla y León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

#### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001291/19980 a instancia de D. Severiano Jiménez Blázquez, en nombre de SEIMI, S.L., contra Rsl. 15.6.98 del TEAR Castilla y León, desestimando solicitud de suspensión 88/98, por reclamaciones IRPF e IVA en reclamación 5/288/98.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 29 de julio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.469

### **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. VALLADOLID

#### **EDICTO**

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

#### **HAGO SABER:**

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 1.659/98-2-B, interpuesto por el Procurador Sr. Ballesteros González, en nombre y representación de Martín Diego, S.A.L., contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 2 de marzo de 1998 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente n.º 05/00416883-5 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Avila sanción multa de 115.000 Ptas. por presentar disco diagrama de 25 de octubre de 1996 con avería en el tacógrafo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder compa-

recer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de julio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.470

### **T.S.J. Castilla y León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

#### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001257/19980 a instancia de D. Manuel Felipe Silvela Silvela, D. Mariano Silvela Silvela, D.ª María Sonsoles Silvela Silvela y D. Felipe Silvela Silvela, contra Rsl. Jurado Prov. Expropiación Forzosa Avila 18.5.98, expte. por obra Circunvalación Avila, N-110, pk0250,6 al 259,9, Avila, fijando justiprecio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 24 de julio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.